

Resol. Trib. Sup. Nº 206 /22

PRESIDENTE DE AMFJER ELEVA PARA SU CONOCIMIENTO "JORNADAS DE LOS FUEROS LABORAL Y CIVIL Y COMERCIAL" DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL 2022. 48380

///-RANA, 12 de octubre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la presentación realizada por el señor Presidente de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Alejandro Cánepa, quien pone en conocimiento a este Superior Tribunal de las Jornadas de los Fueros Laboral y Civil y Comercial 2022, e invita a las señoras y señores Vocales del STJER a participar de las mismas y solicita la declaración de interés judicial dada la importancia que revisten estas jornadas, que se llevarán a cabo en Victoria los días 13 y 14 de octubre de 2022 .-

Que, asimismo, solicita se facilite la asistencia de los Magistradas, Magistrados, Funcionarias y Funcionarios interesados con el propósito de fomentar y colaborar con el espacio de intercambio de conocimientos y experiencias que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad en el servicio de Justicia y en su caso autorizar a quienes concurren a prestar el servicio de justicia por las vías telemáticas hoy disponibles.

En estado de dictar resolución, resulta necesario destacar, que este Tribunal por Ac. Gral. nº 09/22 del 03/08/21 punto 2º, dispuso la presencialidad plena de todos los agentes del Poder Judicial. Ello, necesaria y consecuentemente, implicó que la prestación de servicios por medios telemáticos deviniera de suma excepción y para aquellos supuestos de desempeño fuera del horario de despacho y atención al público, situación que no resulta compatible con el hecho de encontrarse en una actividad de capacitación.

Que, respecto a lo demás, de conformidad a los considerandos precedentes y teniéndose presente los antecedentes en la materia;

SE RESUELVE:

1º) Declarar de Interés Judicial a las Jornadas de los Fueros Laboral y Civil y Comercial, que se llevarán a cabo en la ciudad de Victoria el próximo 13 y 14 de octubre de 2022.-

2º) Hacer saber a la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, de la presente resolución.-

3º) No hacer lugar a la autorización de prestación de servicios por vías telemáticas.

4º) Facilitar la concurrencia de las/os Magistradas/os y Funcionarias/os de los Fueros Laboral y Civil y Comercial de toda la Provincia, con la recomendación de preservar la prestación del servicio de justicia.-

5º) Registrar y notificar al SIC para su difusión y a todos los organismos judiciales de la provincia -vía correo electrónico.- FDO: DRES. DANIEL CARUBIA -GERMAN REYNALDO F. CARLOMAGNO- MARTIN F. CARBONELL- MIGUEL GIORGIO- ANTE MI: ELENA SALOMON.

DRA. ELENA SALOMON

SECRETARIA

Sup. Trib. Just. E.R.